



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**
WWW.SANTAEULARIADESRIU.COM

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DE MORNA SAN CARLOS 25, POL. 1 PARCELA 54

En Santa Eulària des Riu, a 10 de febrero de 2025

REUNIDOS

De una parte, **Dña. MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES**, con DNI [REDACTED] 47.77 [REDACTED], Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en Plaza España, nº 1 de Santa Eulària des Riu, CP 07840.

De otra parte, **D. VICTOR GUASCH MARÍ** con DNI [REDACTED], como administrador de la sociedad Can Parot d'Atzaró S.L. con CIF B 57 114 449 y domicilio a efecto de notificaciones en Agroturismo Atzaró, buzón 623, 07840 Santa Eulalia del Río.

INTERVIENEN

La Señora Alcaldesa-Presidenta interviene en nombre del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, N.I.F. P-0705400-J, con domicilio para notificaciones en Plaza de España 1, 07840-Santa Eulària des Riu. Representa a esta entidad en virtud de las competencias que le atribuye el art. 21.1 apartados b) y i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. VICTOR GUASCH MARÍ en nombre y representación de la sociedad **CAN PAROT D'ATZARÓ S.L** con CIF nº B57114449 y domicilio a efecto de notificaciones en Agroturismo Atzaró, buzón 623, 07840 Santa Eulària des Riu. Está facultado para la celebración del presente convenio en virtud de su nombramiento como administrador único en la escritura de constitución, cargo que consta debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Manifiesta que su cargo permanece en vigor y que sus facultades no han sido revocadas ni limitadas.

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento, es responsable de las Fuentes públicas y bienes del patrimonio hidráulico municipal, siendo que la Fuente de Morna se encuentra catalogada como Bien de Interés cultural (BIC), con categoría de **protección B** y **ficha nº 161** del Catálogo Municipal de Patrimonio Histórico del municipio de Santa Eulària des Riu.

La fuente de Morna se ubica en un camino rural, junto a un antiguo "Trull". Al lado de la fuente, existe una "cavidad" que da acceso a un manantial natural. Ambos elementos se encuentran sobre un bancal de piedra seca. Debido a los continuos derrumbes de piedras del talud de roca existente por su parte trasera, tanto la fuente como el manantial y parte del bancal de piedra seca han resultado muy afectados.

A la vista del deterioro de la Fuente de Morna, el Ayuntamiento encargó la elaboración de un Proyecto técnico para su restauración y consolidación del talud, redactado por el arquitecto técnico D. Adolfo Mari en julio de 2024. El proyecto pretende consolidar el talud que se encuentra en la parte posterior para asegurar la zona y posteriormente proceder a



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**
WWW.SANTAEULARIADESRIU.COM

reconstruir la fuente cubierta de Morna para devolverla a su estado original, y su manantial. En él se prevén las siguientes actuaciones:

"El proyecto técnico se centrará en consolidar el talud que se encuentra en la parte posterior para asegurar la zona y posteriormente proceder a reconstruir la fuente cubierta de Morna para devolverla a su estado original, y su manantial.

En cuanto al talud de roca de la parte trasera, se deberán eliminar los cepellones de los árboles que han sido cortados. Se deberá eliminar cualquier roca que se encuentre suelta o susceptible de desprendimiento.

Como medida de protección se propone colocar una malla de triple torsión sobre el talud, de esta manera, se podrá evitar que futuros desprendimientos ocasionen daños en la fuente y en el camino.

Para recuperar la fuente se restituirá el arco con sillares irregulares de tamaño medio de piedra seca, de iguales características que lo conformaban previo al derrumbe. Se "encalarán" las paredes verticales interiores de la fuente y parte del muro adyacente, tal y como se puede apreciar en las fotos antiguas de la fuente.

También se rehará la boca del manantial con sillares de piedra seca, situado a escasos metros de la fuente. Se utilizarán las fotos existentes para poder reproducir su estética original".

El presupuesto estimado para el coste de ejecución de las obras contenidas del referido proyecto asciende a la cantidad de 14.479,03 €.

SEGUNDO.- En fecha 12 de noviembre de 2024, la Comisión Municipal de Patrimonio ha informado favorablemente el Proyecto técnico de restauración de la Fuente de Morna y consolidación del talud redactado por D. Adolfo Marí, condicionado a lo siguiente:

"La Comisión, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA informar favorablemente el proyecto, condicionado a realizar un seguimiento arqueológico durante la restauración, que se deje constancia documental y arqueológica del bien y que se presente una memoria descriptiva histórico arqueológica. Además, se deberá realizar un mantenimiento anual de la vegetación para que no se dañe la construcción. Antes de la restauración del bien, repasar la ladera para evitar más desprendimientos."

TERCERO.- La mercantil **CAN PAROT D'ATZARÓ S.L**, a través de su establecimiento Agroturismo Atzaró, anualmente viene realizando una fiesta solidaria denominada Fiesta de la Primavera, siendo que mediante escrito de fecha 07.03.2024 con RGE 202499900004079 ha formulado ofrecimiento de colaboración con parte de los beneficios del evento para la conservación de un elemento patrimonial del municipio.

CUARTO.- Habiéndose estimado por los responsables municipales la oportunidad e idoneidad de que la ejecución del proyecto de restauración de la Fuente Morna y consolidación del talud, se lleve a cabo por parte de Can Parot d'Atzaró, en cumplimiento del ofrecimiento formulado, es por lo que se suscribe el presente convenio de colaboración, en cuya virtud, la mercantil **se compromete a:**

- Solicitar, de acuerdo con la normativa de aplicación, la correspondiente licencia de obra menor para llevar a cabo las obras del Proyecto de restauración de la Fuente de Morna y consolidación del talud, redactado por el ingeniero técnico D. Adolfo Marí.





**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**
WWW.SANTAEULARIADESRIU.COM

- Ejecutar a sus expensas el Proyecto de Restauración de la Fuente de Morna y consolidación del talud, redactado por Adolfo Marí, y cumplir con las condiciones establecidas por la Comisión municipal de Patrimonio; todo ello, bajo la supervisión del personal técnico designado por el Ayuntamiento.

Leído el presente convenio por ambas partes y hallándolo conforme, lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES
Alcaldesa

VICTOR GUASCH MARI
Can Parot d'Atzaró S.L

